



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0354-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 032-2022-CUJMA-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022; el Memorandum N° 165-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2022; el Informe N° 012-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de setiembre de 2022; el Oficio N° 099-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 032-2022-CUJMA-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, el Mag. Luis Lucio Rivas Loayza, como docente de Cátedra Arguediana remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros en la Comunidad Lectora Arguediana, con la finalidad de propiciar un espacio de lectura, reflexión, análisis, ampliación y generación de nuevos conocimientos entorno al pensamiento Arguediano;

Que, mediante Memorandum N° 165-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0354-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-2-

UNAJMA, remite al Director de Responsabilidad Social Universitaria, Mg. Edwin Daniel Félix Benites, el plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros en la comunidad lectora arguediana, para que emita opinión;

Que, mediante Informe N° 012-2022-DIRESU-UNAJMA, de fecha 07 de setiembre de 2022, el Mg. Edwin Daniel Félix Benites, en su condición de Director de Responsabilidad Social Universitaria informa al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, respecto al plan de trabajo para el desarrollo de encuentros en la comunidad lectora arguediana – periodo 2022, consignando en el PRIMERO del referido informe, lo siguiente:

"PRIMERO. Nuestra dirección en el marco de contribuir con la misión de la universidad, cree conveniente y necesario la promoción de la lectura en la comunidad universitaria, en este caso sobre las obras del amauta José María Arguedas Altamirano. En ese sentido, el plan presentado por el Prof. Lucio Isaías Rivas Loayza es pertinente y favorable para su ejecución."

Que, mediante Oficio N° 099-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 12 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos, los actuados del plan de trabajo para el desarrollo de encuentros en la comunidad lectora arguediana – periodo 2022, con presupuesto autofinanciado; para su aprobación con acto resolutivo de Comisión Organizadora;

Que, por Acuerdo N° 08-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el PLAN PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS EN LA COMUNIDAD LECTORA ARGUEDIANA – PERIODO 2022;


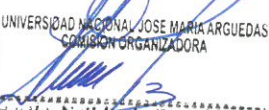
Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN PARA EL DESARROLLO DE ENCUENTROS EN LA COMUNIDAD LECTORA ARGUEDIANA – PERIODO 2022; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggertus Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL



PLAN PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS EN LA COMUNIDAD LECTORA ARGUEDIANA - PERIODO 2022

1. DENOMINACIÓN

Desarrollo de discusiones y debates literarios en la Comunidad Lectora Arguediana para el estudio y análisis permanente de la vida y obra del amauta José María Arguedas.

2. ANTECEDENTES

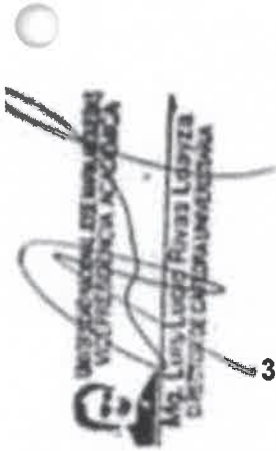
El desarrollo de los encuentros en la Comunidad Lectora Arguediana, iniciaron en modalidad virtual en el mes de octubre de 2021, con la participación de los servidores de nuestra casa superior de estudios, de la Sede Ccoyahuacho. En vista de haber tenido poca participación por parte de los servidores convocados, en esta oportunidad se priorizará la participación de nuestros estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales.

3. JUSTIFICACIÓN

La Comunidad Lectora Arguediana en nuestra universidad, surge a razón del desconocimiento colectivo de la vida y obras del amauta José María Arguedas, no tener espacios en la universidad para compartir y profundizar literatura del pensamiento arguediano, no generar investigaciones y conocimientos nuevos, en ese contexto surge esta iniciativa como una alternativa para la formación integral, crítica y humanística en nuestros estudiantes, para su contribución social.

4. OBJETIVO GENERAL

Propiciar un espacio de lectura, análisis, reflexión, ampliación y generación de nuevos conocimientos entorno al pensamiento Arguediano en la Comunidad Universitaria.





4.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer los conocimientos sobre vida y obras del amauta José María Arguedas.
- Reflexionar y construir nuevos conocimientos entorno al pensamiento Arguediano.
- Fortalecer la identidad cultural y nacional, en los participantes de la Comunidad Lectora Arguediana.
- Fortalecer las habilidades de liderazgo, comunicativas y de escritura, en los participantes de la Comunidad Lectora Arguediana.

5. BENEFICIARIOS

Se beneficiarán de este servicio, la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas, teniendo como prioridad a los estudiantes.

6. LOCALIZACIÓN

Las sesiones de mediación, se desarrollarán de manera presencial, en la Sede Totoral de la Universidad Nacional José María Arguedas.

7. METODOLOGÍA

La metodología que se desarrollará en los encuentros en la Comunidad Lectora Arguediana, es como sigue:

- ✚ Convocatoria: Para cada sesión con los participantes, se realizará una convocatoria por la página de Facebook de la Cátedra Universitaria y coordinaciones con los Presidentes de los Centros Federados de las 06 Escuelas Profesionales de la UNAJMA.
- ✚ Inscripción: Se gestionará la información necesaria para los participantes, a través de los correos registrados.
- ✚ Participantes: Se ha considerado para cada sesión, la cantidad máxima de 10 personas.
- ✚ Desarrollo de la conversación y/o discusión literaria: Se realizará un "Diálogo cooperativo basado en la confrontación de diversos puntos de vista, en el

UNAJMA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
Mg. Luis Lugo Rivera
Director de la Cátedra Universitaria



Universidad Nacional José María Arguedas

02

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo
respeto y consideración de la opinión del otro, en la progresiva construcción de acuerdos y consensos en el marco de un razonamiento colectivo". (Mercer y Littleton, 2007).

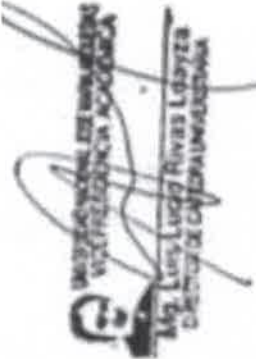
- ↓ Difusión: La actividad se dará a conocer a través de la página de la Cátedra Universitaria y la universidad.
- ↓ Encuesta: Se aplicará una encuesta a los participantes, después de cada sesión, para mejorar de manera permanente el servicio que se brinda a la Comunidad Universitaria.

8. ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Los encuentros en la Comunidad Lectora Arguediana, se llevarán a cabo en el Semestre Académico 2022-I, desarrollándose cuatro (04) sesiones de mediación, con los participantes interesados en vida y obra del amauta José María Arguedas.

A continuación, se detalla:

N°	ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA
01	Planificación, preparación y revisión de los recursos pedagógicos para el desarrollo de las sesiones.	23 de mayo al 30 de setiembre de 2022.
02	Presentación y aprobación del plan a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.	22 al 24 de agosto, 2022
03	Convocatoria abierta dirigida a la Comunidad Universitaria Arguediana para participar de la Comunidad Lectora Arguediana.	25 al 31 de agosto, 2022
04	Verificar y gestionar los correos para brindar la información necesaria a los participantes inscritos.	06 al 08 de setiembre, 2022
05	Conversación literaria del texto: No soy un aculturado de José María Arguedas. Libro: Arguedas Cultura e Identidad Nacional.	09 de setiembre, 2022
06	Aplicar la encuesta a los participantes.	09 de setiembre, 2022.
07	Conversación literaria del texto: La hija del rico, cuento de José María Arguedas. Libro: Cuentos Religioso – Mágicos Quechuas de Lucanamarca.	16 de setiembre, 2022
08	Aplicar la encuesta a los participantes.	16 de setiembre


 Mg. Luis Lucio Rivas Lobos
 Director de la Cátedra Universitaria



09	Conversación literaria del texto: El perrito pequeño, cuento recopilado por José María Arguedas. Libro: Cuentos Religioso – Mágicos Quechuas de Lucanamarca.	23 de setiembre
10	Aplicar la encuesta a los participantes.	23 de setiembre
11	Conversación literaria del texto: Gustavo Gutiérrez, primera intervención. Libro: Arguedas Cultura e Identidad Nacional.	30 de setiembre
12	Aplicar la encuesta a los participantes.	30 de setiembre
13	Presentación del informe a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la UNAJMA.	30 de setiembre

9. RECURSOS

Materiales bibliográficos

Para el desarrollo de las sesiones de mediación, se ha considerado dos textos gestionados por la Cátedra Universitaria y publicados el año 2019 y 2020, los cuales son:

- Cuentos Mágico – Religiosos Quechuas de Lucanamarca
- Arguedas Cultura e Identidad Nacional

10. PRESUPUESTO

El presente plan no cuenta con un presupuesto, pero sin embargo se auto gestionará con los recursos básicos que tiene la universidad.

